

Bruselas, 22 de septiembre de 2025
(OR. en)

12909/25

**Expediente interinstitucional:
2013/0072 (COD)**

**CODEC 1276
AVIATION 122
CONSOM 178**

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo

A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO que modifica el Reglamento (CE) n.º261/2004 por el que se establecen normas comunes sobre compensación y asistencia a los pasajeros aéreos en caso de denegación de embarque y de cancelación o gran retraso de los vuelos, y el Reglamento (CE) n.º 2027/97 relativo a la responsabilidad de las compañías aéreas respecto al transporte aéreo de los pasajeros y su equipaje (**primera lectura**)

- Adopción de la posición del Consejo en primera lectura y de la exposición de motivos del Consejo

1. El 13 de marzo de 2013, la Comisión remitió al Consejo su propuesta¹, basada en el artículo 100, apartado 2, del TFUE.
2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 11 de julio de 2013².
3. Se consultó al Comité de las Regiones, que decidió no emitir dictamen.
4. El 5 de febrero de 2014, el Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura³.

¹ 7615/13 + ADD 1-2.

² DO C 327 de 12.11.2013, p. 115.

³ 5941/14.

5. El 5 de junio de 2025, el Consejo alcanzó un acuerdo político sobre la posición del Consejo en primera lectura sobre el Reglamento de referencia⁴.
6. Se invita al Comité de Representantes Permanentes a que proponga al Consejo que adopte, como punto «A» del orden del día en una de sus próximas sesiones, su posición en primera lectura que figura en el documento 10015/25 y la exposición de motivos que figura en el documento 10015/25 ADD 1, con el voto en contra de Alemania, España, Portugal y Eslovenia y con la abstención de Estonia y Austria.
7. Las declaraciones para el acta del Consejo figuran en la adenda de la presente nota.

⁴ 9430/25 + ADD 1-3.